

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

Durante primer semestre del presente año

INSCRIPCIÓN DE SUCESIONES INTESTADAS CRECIÓ EN 16 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS



- *Crecimiento en provincias lo lidera Huánuco con 35%.*

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos informó que, en el primer semestre del presente año se inscribieron en el Registro de Personas Naturales de la Sunarp un total de 49 mil 848 sucesiones intestadas, cifra que representa un crecimiento del 3% con respecto a similar periodo del 2017 en que se anotaron 48 mil 487.

Además, entre enero y junio 2018, la inscripción de testamentos en el citado Registro creció en dieciséis departamentos respecto del primer semestre 2017. Los que presentaron los porcentajes más importantes de crecimiento son Huánuco (35.42), Piura (19.47%) y Cajamarca (16.89%).

Luego se ubican Ayacucho (15.22%), Pasco (14.08%), Lambayeque (13.37%), Tumbes (11.6%), Ucayali (7.82%), Áncash (6.51%), Ica (4.42%), San Martín (3.78%), La Libertad (3.15%), Madre de Dios (2.36%), Arequipa (1.47%), Loreto (1.02%), y Lima (0.005%).

Vale precisar que cuando una persona fallece sin dejar un testamento, los herederos señalados por ley deben iniciar un proceso denominado sucesión intestada ya que esta es la única forma de acceder a la herencia.

De acuerdo a la ley, los primeros en heredar son los hijos y demás descendientes como nietos o bisnietos. En segundo lugar se ubican los padres y demás ascendientes. En tercer lugar figuran el cónyuge o conviviente (con unión de hecho inscrita en el Registro Personal) y, en el cuarto lugar, los hermanos. El cónyuge o conviviente también hereda conjuntamente con las personas señaladas en el primer y segundo orden.

El 2018

Por otra parte, de enero a junio de este año 49 mil 848 sucesiones intestadas fueron inscritas en el Registro de Personas Naturales, que administra la Sunarp.

Lima lideró la inscripción de sucesiones intestadas con 19,695. Luego se ubican Arequipa (3,721), La Libertad (3,627), Lambayeque (2,771), Piura (2,583), Ica (2,195), Junín (2,141), Puno (2,130), Áncash (1,897), Cusco (1,662), Cajamarca (1,356) y San Martín (851).

A estos departamentos les siguen Huánuco (757), Ayacucho (734), Loreto (690), Tacna (620), Ucayali (510), Apurímac (455), Pasco (332), Moquegua (296), Amazonas (254), Tumbes (250), Madre de Dios (173) y Huancavelica (148).

Conozca gratis los requisitos para los trámites antes mencionados en el Tutor Registral Virtual en el siguiente link <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/tutor-registral/index.html>

Santiago de Surco, 2 de agosto de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP